

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ARCHIVA EL ACUERDO DE ADHESIÓN REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ARCHIVA EL ACUERDO DE ADHESIÓN REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Tercera Legislatura, dentro del segundo año legislativo, le fue turnada para conocimiento y trámite conducente la Comunicación remitida por la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mediante el remite exhorto a las legislaturas de las Entidades Federativas para su adhesión a la Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, fue remitida la Comunicación en comento, para conocimiento y trámite conducente.

Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para estudiar la presente iniciativa, en conjunto con el equipo técnico de la Comisión, siendo la última de ellas el viernes 24 veinticuatro de marzo de la presente anualidad.

Del estudio realizado por esta Comisión, se procede a emitir la opinión correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículo 89 fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la presente Comunicación.

En el pasado mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis, la Comisión de Puntos Constitucionales, presentó una propuesta de Acuerdo al Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante la cual se propone remitir para que se someta para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo y se recorren en lo subsecuente los párrafos existentes al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en el párrafo anterior, los Diputados al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que es necesario que el proceso legislativo se vea fortalecido, además de que es importante robustecer la participación política de las Legislaturas de las entidades federativas, en cuanto a ser escuchadas en el momento en que las comisiones del Congreso de la Unión discutan una iniciativa para reformar, adicionar o derogar la Constitución Federal o alguna ley que implique la armonización de la legislación de los Estados, estos se verán secundados en sentido positivo toda vez que las legislaturas locales conocerán de los temas y versarán su votación en su momento respecto de la minuta que se turne, de acuerdo a las experiencias y el intercambio de opiniones que en el debate de comisiones se desarrolle.

Toda vez que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó una Iniciativa en la materia, en reunión de trabajo los Diputados integrantes de la Comisión, una vez estudiada y analizada la Comunicación con Iniciativa de Decreto referida en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 244 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos acordamos el archivo definitivo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 89 fracciones IV y V, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite el siguiente

ACUERDO

Primero. Se archiva la comunicación mediante la cual, el Congreso del Estado de Nayarit remite acuerdo para su adhesión al mismo, que contiene Iniciativa de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Dese cuenta del sentido del presente Acuerdo a la Trigésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx